



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 07 DE 2020**

FECHA: viernes 8 de mayo de 2020
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: 3:00 pm – 4:50 pm

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

FELIPE JIMENEZ ÁNGEL	Secretario Privado-Alcaldía Mayor de Bogotá
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario Distrital de Gobierno
CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP-EAAB
ANDRES ESCOBAR URIBE	Gerente Empresa Metro de Bogotá S.A.
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto
ISAURO CABRERA VEGA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de CONFIS - SDP

A través de la plataforma teams y según link enviado en correo electrónico de la convocatoria del 6 de mayo de 2020, remitida por la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se desarrolla el siguiente orden del día:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

1. Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital liquidados a 31 de diciembre de 2019.
2. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2019.
3. Autorización de Vigencias Futuras ordinarias Empresa Metro de Bogotá S.A. para funcionamiento e inversión.
4. Autorización a modificación operación de crédito interno Empresa Metro de Bogotá S.A.
5. Ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 por cierre presupuestal 2019 Empresas Lotería de Bogotá y Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP – EAAB.
6. Autorización de Vigencias Futuras ordinarias para inversión - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB
7. Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP - EAAB.
8. Modificación Líneas de Inversión Local.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Verificación del quorum y aprobación orden del día.

Con el quorum deliberatorio y decisorio se da inicio a la sesión.

Aprobado el orden del día propuesto, se procedió al análisis de los temas y el CONFIS en desarrollo de esta sesión, tomó las siguientes decisiones:

1. Determinación y distribución de excedentes de los Establecimientos Públicos del Distrito Capital liquidados a 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal h) y en el artículo 69° del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS distrital, resolvió lo siguiente:

- i) Determinar un monto de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos liquidados a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$13.906.136.084, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

EXCEDENTES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	FFDS	CVP	IDIPRON	FUGA	JARDÍN BOT.
FONDOS EN TESORERIA	513.527.352.606	28.696.626.630	10.462.629.137	4.446.845.224	17.046.019.560
(-) FONDOS DE TERCEROS	55.144.293.637	13.359.179.489	4.383.359.065	2.824.671.873	7.863.986.388
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA	458.383.058.969	15.337.447.141	6.079.270.072	1.622.173.351	9.182.033.172
(-) FONDOS CON DESTINACION ESPECÍFICA	376.558.502.042	4.511.919.127	730.365.819	0	2.660.719.000
(=) DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA	81.824.556.927	10.825.528.014	5.348.904.253	1.622.173.351	6.521.314.172
(-) OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	235.258.596.625	28.124.053.706	20.884.125.540	2.545.934.785	11.646.001.637
RESERVAS PRESUPUESTALES	199.363.021.090	16.573.855.869	20.609.601.183	2.534.482.954	10.820.052.932
PASIVOS EXIGIBLES	35.895.575.535	11.550.197.837	274.524.357	11.451.831	825.948.705
(=) SALDO	-153.434.039.698	-17.298.525.692	-15.535.221.287	-923.761.434	-5.124.687.465
(+) FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	153.839.915.232	18.460.947.666	15.739.422.245	1.008.906.276	8.944.891.810
SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	405.875.534	1.162.421.974	204.200.958	85.144.842	3.820.204.345

CONCEPTO	IDARTES	IDIGER	IPES	UAECD	TOTAL
FONDOS EN TESORERIA	8.869.748.417	4.400.378.032	10.445.127.363	9.340.674.823	607.235.401.792
(-) FONDOS DE TERCEROS	4.805.679.579	3.049.849.359	2.384.295.522	2.492.634.666	96.307.949.578
(=) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA	4.064.068.838	1.350.528.673	8.060.831.841	6.848.040.157	510.927.452.214
(-) FONDOS CON DESTINACION ESPECÍFICA	1.309.817.570	1.025.792.474	975.456.428	2.389.643.368	390.162.215.828
(=) DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA	2.754.251.268	324.736.199	7.085.375.413	4.458.396.789	120.765.236.386
(-) OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	10.877.365.618	6.253.885.934	14.151.084.848	7.570.207.558	337.311.256.251
RESERVAS PRESUPUESTALES	10.678.172.682	6.075.757.676	13.350.463.830	4.043.245.527	284.048.653.743
PASIVOS EXIGIBLES	199.192.936	178.128.258	800.621.018	3.526.962.031	53.262.602.508
(=) SALDO	-8.123.114.350	-5.929.149.735	-7.065.709.435	3.111.810.769	216.546.019.865
(+) FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	8.727.852.671	6.048.888.893	11.430.213.753	6.251.117.403	230.452.155.949
SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	604.738.321	119.739.158	4.364.504.318	3.139.306.634	13.906.136.084

* **FFDS**-Fondo Financiero Distrital de Salud; **CVP**-Caja de Vivienda Popular; **IDIPRON** - Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud; **FUGA**- Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Jardín Botánico; **IDARTES** - Instituto Distrital de las Artes; **IDIGER** - Instituto Distrital para la gestión del Riesgo; **IPES** - Instituto para la Economía Social; **UAECD** - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

** **El FFDS certifica que este monto corresponde a excedentes financieros generados a dic 2018 por \$206 millones y en 2019 por \$200 millones**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

- ii) Reasignar los excedentes financieros a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó, que deberán ser priorizados en las medidas de carácter nacional y distrital con relación a la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 y la reactivación económica de la Ciudad, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente. Esta decisión se sustenta en el análisis sobre las necesidades de recursos y los proyectos de inversión a cargo de las entidades que generaron los excedentes, efectuado por Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital, resolvió lo siguiente:

- i. Determinar un monto de excedentes financieros a 31 de diciembre de 2019 por valor de **\$45.703.825.736**, generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así:

Excedentes Financieros liquidados a 31 de diciembre de 2019

Pesos

N° Localidad	Localidad	Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2019
19	CIUDAD BOLÍVAR	11.672.477.647
5	USME	7.674.593.315
18	RAFAEL URIBE URIBE	4.446.743.849
8	KENNEDY	2.586.161.992
7	BOSA	2.481.780.249
11	SUBA	2.425.261.007
1	USAQUÉN	2.288.481.567
3	SANTAFE	2.203.477.001
2	CHAPINERO	1.848.224.790
20	SUMAPAZ	1.384.416.786
13	TEUSAQUILLO	1.294.030.017
17	LA CANDELARIA	1.068.607.976
15	ANTONIO NARIÑO	772.378.004
9	FONTIBÓN	732.587.117
6	TUNJUELITO	717.645.432
4	SAN CRISTÓBAL	596.365.994
14	LOS MÁRTIRES	561.837.529
16	PUENTE ARANDA	512.878.114
12	BARRIOS UNIDOS	422.788.405
10	ENGATIVÁ	13.088.945
TOTAL		45.703.825.736

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- ii. Distribuir los **excedentes financieros de los FDL 2019** por valor de **\$45.703.825.736** de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, y considerando:
- a) La expedición del Decreto Distrital 113 de 2020, en donde se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local (FDL) para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, entre estas, la asignación de recursos provenientes de los FDL de las 20 localidades, para financiar las acciones a realizarse en el marco de los tres canales de los Sistemas Distrital Bogotá Solidaria en Casa y Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C., a saber: transferencias monetarias, bonos canjeables o subsidios en especie.
 - b) Continuar con el proceso de entrega de ayudas a la población más pobre y vulnerable, incorporando los excedentes financieros 2019 de los FDL para financiar los Sistema Bogotá Solidaria en Casa y Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 113 de 2020,

Los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2019 de los 20 Fondos de Desarrollo Local, se distribuyen así:

- i) **\$36.025.231.447.** Para compensar a las localidades que, con la aplicación de las transferencias monetarias, comprometerían de manera significativa el disponible, reduciendo la posibilidad de asignar recursos adicionales al Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. e Incluso a Bogotá Solidaria en Casa, en caso de requerirse
- ii) **\$9.678.594.289.** Para el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C, asignados por localidad tomando como referente las cifras de tejido empresarial por localidad de la Encuesta Multipropósito 2017, priorizando micro y pequeñas empresas

El cuadro siguiente presenta la distribución por localidad:

Distribución de Excedentes Financieros a 31 de diciembre 2019
Por Fondo de Desarrollo Local

Localidad	Excedentes Financieros para transferencias monetarias	Excedentes financieros reactivación	Total
Usaquén	-	661.541.831	661.541.831
Chapinero	-	2.754.208.671	2.754.208.671
Santa Fe	-	1.095.981.566	1.095.981.566



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Localidad	Excedentes Financieros para transferencias monetarias	Excedentes financieros reactivación	Total
San Cristóbal	1.211.222.370	50.482.452	1.261.704.822
Usme	4.405.551.333	22.965.854	4.428.517.187
Tunjuelito	5.580.787.983	97.620.911	5.678.408.894
Bosa	10.746.390.416	33.968.275	10.780.358.691
Kennedy	1.494.412.367	114.733.763	1.609.146.130
Fontibón	-	255.073.639	255.073.639
Engativá	3.878.666.927	199.386.184	4.078.053.111
Suba	2.014.904.641	211.789.891	2.226.694.532
Barrios Unidos	-	518.141.471	518.141.471
Teusaquillo	-	893.383.940	893.383.940
Los Mártires	-	752.193.199	752.193.199
Antonio Nariño	-	260.377.942	260.377.942
Puente Aranda	-	470.875.902	470.875.902
La Candelaria	-	1.130.825.222	1.130.825.222
Rafael Uribe Uribe	2.035.007.171	81.186.875	2.116.194.046
Ciudad Bolívar	4.658.288.239	73.856.701	4.732.144.940
Total	36.025.231.447	9.678.594.289	45.703.825.736

Es responsabilidad de los Alcaldes Locales la observancia de las normas vigentes asociadas con la ejecución de estos recursos.

3. Autorización de Vigencias Futuras ordinarias Empresa Metro de Bogotá S.A. para funcionamiento e inversión

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A., efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2021-2023, para los rubros de gastos de funcionamiento e inversión por un valor total de **\$3.593.280.197 (pesos constantes 2020)**, conforme al siguiente detalle:

- (i) **Gastos de Funcionamiento: vigencias futuras ordinarias 2021-2022 por valor de \$1.020.000.000 (pesos constantes 2020)**, así:

Gastos de Transporte y Comunicación: Servicios de Conectividad		
vigencia	\$ corrientes	\$ constantes 2020
2021	742.320.000	720.000.000
2022	318.888.300	300.000.000
Total	1.061.208.300	1.020.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Objeto de las vigencias futuras:

Servicios de Conectividad: Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico garantizando cobertura, acceso a internet, office 365, infraestructura en la nube, seguridad en la nube y soporte técnico en las sedes. Bajo este contrato se soportarán los servicios de internet principal y backup, telefonía IP, hosting de la página web necesarios para cumplir los requisitos de comunicaciones y operatividad de la Empresa

Las vigencias futuras son de carácter ordinario pues cuentan con el 17% de las vigencias futuras solicitadas en su apropiación para la vigencia 2020 (\$180 millones), porcentaje superior al 15% mínimo requerido.

Fuente de financiación: Transferencia Ordinaria del Distrito Capital para la Empresa.

(ii) Inversión: Vigencias futuras ordinarias 2021-2023 por un valor total de \$2.573.280.197 (pesos constantes 2020), así:

vigencia	ERP		Gestión Documental		Vigilancia de predios		Total	
	corrientes	constantes 2020	corrientes	constantes 2020	corrientes	constantes 2020	corrientes	constantes 2020
2021	168.259.196	163.199.996	177.289.715	171.958.986	1.265.517.282,00	1.227.465.841	1.611.066.193	1.562.624.823
2022	173.475.231	163.199.996	182.785.696	171.958.986	539.895.856	507.916.900	896.156.783	843.075.882
2023	89.426.483	81.599.999	94.226.026	85.979.493	0	0	183.652.509	167.579.492
Total	431.160.910	407.999.991	454.301.437	429.897.465	1.805.413.138,00	1.735.382.741	2.690.875.485	2.573.280.197

Objetos de las vigencias futuras:

ERP: Adquisición del uso del sistema de información ERP ZBOX ESTATAL, que incluye los módulos de Presupuesto Estatal, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Contabilidad Estatal Local e IFRS, Tesorería, Activos Fijos e inventarios local e IFRS, Nómina, Contratación Estatal, y Asistente Gerencial.

Gestión Documental: Contratación del servicio de una solución tecnológica disponible 100% en la nube para la gestión de activos documentales de forma efectiva y segura, con el cumplimiento al 100% del modelo SGDEA del Archivo General de la Nación para el manejo del archivo de la Empresa, conservando la trazabilidad de cada documento que ingresa al sistema y el manejo de sus Tablas de Retención Documental.

Vigilancia de Predios: Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A en el desarrollo del proceso de adquisición predial para el Proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.

Las vigencias futuras son de carácter ordinario pues cuentan con el 21.6% de las vigencias futuras solicitadas en su apropiación para la vigencia 2020 (\$581,1 millones) el cual es superior al



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

15% mínimo requerido. Adicionalmente, cada una de las contrataciones también cuenta con una apropiación en la vigencia 2020 que representa un porcentaje superior al 15%.

Las vigencias futuras de ERP y gestión documental serán financiadas con recursos de transferencia ordinaria del Distrito Capital para la Empresa. Las vigencias futuras autorizadas para la vigilancia de predios PLMB serán financiadas con recursos Convenio de Cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá – PLM. – vigencias futuras SDH.

4. Autorización a modificación operación de crédito público interno Empresa Metro de Bogotá S.A.

De acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 10 del Decreto 714 de 1996 el CONFIS Distrital, autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A realizar una modificación a la operación de crédito público consistente en la emisión de títulos valores - Títulos de Pago por Ejecución (TPE) y sus asimiladas hasta por la suma de \$2.400.000.000.000 (pesos constantes de diciembre de 2017), para remunerar al concesionario en la construcción y puesta en marcha de la PLMB – Tramo 1, autorizada en la sesión Confis No 10 de 2019.

La modificación autorizada por el Confis consiste en el traslado de los meses de pago al concesionario de abril y octubre a mayo y noviembre de cada año. Lo anterior en razón a que en desarrollo de la estructuración del proceso de selección del concesionario integral para la PLMB Tramo 1 (GT-LPI-001-2018), se modificaron dichas fechas pues de acuerdo con los estructuradores, Financiera de Desarrollo Nacional y Empresa Metro de Bogotá, se determinó que el tiempo para el proceso de revisión y aprobación de las unidades de ejecución, el cual se hace al final de cada trimestre calendario por parte de la interventoría y la Empresa, no era suficiente para que el pago de la semestralidad de los TPE se efectuara en los meses de abril y octubre.

Las demás características de la operación de crédito público se mantienen sin cambios.

5. Ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2020 por cierre presupuestal 2019 Empresas Lotería de Bogotá y Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP – EAAB.

De acuerdo con lo establecido en literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de las Empresas Lotería de Bogotá y Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP – EAAB, con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero de 2019, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Empresa Lotería de Bogotá

Disponibilidad Inicial: La Empresa presupuestó para la vigencia fiscal 2020 como Disponibilidad Inicial la suma de \$33.845,7 millones y a 31 de diciembre de 2019 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$43.217,7 millones, por lo que es necesario realizar una adición por \$9.372,1 millones.

Ingresos Corrientes: La Empresa presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Ingresos Corrientes - Cuentas por Cobrar el valor de \$1.900 millones y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$1.171,7 millones, por lo que es necesario realizar una disminución por \$728,4 millones.

Gastos de Funcionamiento: La Empresa presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Gastos de Funcionamiento – Cuentas por Pagar el valor de \$254,1 millones y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$376,8 millones, la diferencia por valor de \$122,7 millones fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales, razón por la cual la Empresa requiere restituir al presupuesto de Gastos e Inversiones, mediante adición de dicho monto.

Gastos de Operación: La Empresa presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Gastos de Operación – Cuentas por Pagar el valor de \$3.163,8 millones y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$5.392,9 millones, la diferencia por valor de \$2.229 millones fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Gastos de Operación – Gastos de Comercialización, razón por la cual la Empresa requiere restituir al presupuesto de Gastos e Inversiones, mediante adición de dicho monto.

Inversión: La Empresa presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Inversión – Cuentas por Pagar el valor de \$297,6 millones y el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2019 fue de \$378,1 millones, la diferencia por valor de \$80,5 millones fue cubierta mediante traslado interno proveniente del rubro Inversión – Directa, razón por la cual la Empresa requiere restituir al presupuesto de Gastos e Inversiones, mediante adición de dicho monto.

Disponibilidad Final: Producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la Disponibilidad Final la suma de \$6.211,5 millones.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las modificaciones aprobadas por el CONFIS Distrital al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Lotería de Bogotá, por cierre presupuestal y financiero 2019, son:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- i) Adición neta en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020 por la suma de \$8.643.715.769, así:

Adición neta Presupuesto de Rentas e Ingresos		
pesos		
cod	Rubro	Adición/Reducción
1	Disponibilidad Inicial	9.372.058.384
2	Ingresos	-728.342.615
2.1	Ingresos Corrientes	-728.342.615
Total Disponibilidad + Ingresos		8.643.715.769

- ii) Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 por la suma de \$2.432.199.522, así:

Adición Presupuesto de Gastos e Inversiones		
pesos		
cod	Rubro	Adición
3	Gastos	2.432.199.522
3.1	Gastos de Funcionamiento	122.668.615
3.2	Gastos de Operación	2.229.033.835
3.4	Inversión	80.497.072

Como resultado de las anteriores modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, presenta un aumento de \$6.211.516.247.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -ESP

Disponibilidad Inicial: La EAAB presupuestó para la vigencia 2020 una disponibilidad inicial de \$767.299 millones, al cierre de la vigencia 2019 se determinó una suma de \$967.897 millones (disponibilidad neta en tesorería \$657.340 millones, rentas de destinación específica con situación de fondos \$227.946 millones y rentas de destinación específica sin situación de fondos \$82.610 millones), por lo que es necesario efectuar una adición de \$200.597 millones.

Ingresos Corrientes: La Empresa proyectó ingresos corrientes por \$111.132 millones, al cierre de la vigencia 2019 se determinó un valor de \$80.209 millones por venta de servicios, por lo que se requiere efectuar una reducción en este rubro de \$30.923 millones.

Transferencias: La Empresa no proyectó recursos por transferencias en el Presupuesto 2020, al cierre de la vigencia 2019 se determinó un valor de \$14.579 millones, correspondientes a cuentas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

por cobrar a la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de subsidios, por lo que es necesario aumentar el rubro en dicho monto.

Recursos de Capital: La EAAB estimó para el Presupuesto 2020 la suma de \$758.259 millones de recursos de capital correspondientes a recursos del crédito, al cierre de la vigencia 2019 se determinó un monto de \$704.417 millones, por lo que se requiere una reducción en este rubro por \$53.842 millones.

Gastos de funcionamiento: Aumento en el rubro por un valor de \$10.077 millones que se explica así:

- Mayor valor de las cuentas por pagar al cierre 2019: La Empresa proyectó cuentas por pagar de funcionamiento por \$177.694 millones, la totalidad de estas cuentas por pagar liquidadas al cierre de la vigencia 2019 fue de \$186.338 millones. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$8.644 millones fue cubierto por la Empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto a los gastos de funcionamiento de la vigencia.
- Mayor valor de las rentas de destinación específica: Se proyectaron en los gastos de funcionamiento fondos de destinación por valor de \$3.588 millones. Al cierre de la vigencia 2019 se determinó un monto de rentas de destinación específica en el rubro de funcionamiento por \$5.021 millones. Por lo que se requiere efectuar un aumento de \$1.433 millones

Gastos de operación: La Empresa proyectó cuentas por pagar de operación por valor de \$68.522 millones, el valor de estas cuentas liquidadas al cierre de la vigencia 2019 fue de \$96.679 millones. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$28.157 millones fue cubierto por la Empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto a los gastos de operación de la vigencia.

Servicio de la deuda: De acuerdo con el cierre de la vigencia 2019, debe incrementarse este rubro en \$23.105 millones por el mayor valor de las rentas de destinación específica.

Inversión: Reducción neta por valor de \$46.683 millones, que se explica así:

- Menor valor de las cuentas por pagar al cierre 2019: La Empresa proyectó cuentas por pagar de inversión por valor de \$1.244.405 millones, la totalidad de estas cuentas liquidadas al cierre de la vigencia 2019 fue de \$1.140.457 millones, por lo que es necesario efectuar una reducción por valor de \$103.948 millones.
- Mayor valor de las rentas de destinación específica: Se proyectaron en el rubro de Inversión fondos de destinación por valor de \$138.675 millones. Al cierre de la vigencia 2019 se determinó un monto de rentas de destinación específica de \$195.941 millones, por lo que es necesario aumentar los gastos de inversión en \$57.265 millones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De acuerdo con las anteriores consideraciones, las modificaciones aprobadas por el CONFIS Distrital al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP - EAAB, por cierre presupuestal y financiero 2019, son:

- i) Adición neta en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2020, por valor de **\$130.411.501.617**, así:

Adición Neta Presupuesto de Rentas e Ingresos		pesos
Cod	Rubro	Adición / Reducción
1	Disponibilidad Inicial	200.597.436.247
2	Ingresos	-70.185.934.630
2.1	Ingresos Corrientes	-30.923.604.999
2.2	Transferencias	14.579.207.314
2.3	Recursos de Capital	-53.841.536.945
Disponibilidad Inicial + Ingresos		130.411.501.617

- ii) Adición neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2020 por valor de **\$14.656.526.315**, así:

Adición neta Presupuesto de Gastos e Inversiones		pesos
Cod	Rubro	Adición / Reducción
3	Gastos	14.656.526.315
3.1	Gastos de Funcionamiento	10.077.319.439
3.2	Gastos de Operación	28.156.618.935
3.3	Servicio de la Deuda	23.105.484.120
3.4	Inversión	-46.682.896.179

Como resultado de los anteriores ajustes en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, la Disponibilidad Final se incrementa en \$115.754.975.302.

6. Autorización de Vigencias Futuras ordinarias para inversión - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP - EAAB.

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38 del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP., efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2021-2023, para el rubro de Inversión por un valor total de **\$8.792.473.633 (pesos constantes 2020)**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Pesos constantes 2020

Concepto	2021	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Inversión	5.766.954.442	2.444.491.692	581.027.499	8.792.473.633
Total	5.766.954.442	2.444.491.692	581.027.499	8.792.473.633

Pesos corrientes

Concepto	2021	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Inversión	5.945.730.030	2.598.399.333	636.755.468	9.180.884.831
Total	5.945.730.030	2.598.399.333	636.755.468	9.180.884.831

Objetos de gasto de las vigencias futuras:

De acuerdo con la justificación presentada por la EAAB, los proyectos en los que se ejecutarán las vigencias futuras son:

- **Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc**

Dada la antigüedad de la planta aunado al hecho de que en el pasado reciente se ha venido disminuyendo la calidad de agua de las fuentes abastecedoras, se hace necesario acometer proyectos de optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc. Las actividades correspondientes a esa optimización de desagregan en Captaciones, Aireación, Coagulación, Floculación, Sedimentación, Interoxidación, Filtración, Almacenamiento y otras Generales.

- **Modernización Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc- Tratamiento de Aguas Residuales Industriales**

Todas las aguas residuales de la Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Tibitoc, tanto las del proceso como las domésticas son llevadas a laguna de lodos. En la laguna se produce un efecto de sedimentación debido al tiempo de retención.

Se pretende construir un sistema de tratamiento de lodos de acuerdo con la proyección de producción de lodos, al operar la planta con un caudal pico de 12 m³/s. El sistema corresponde a un tanque con estación de bombeo para la recircularización del lavado de filtros, un sistema de homogenización para la purga de lodos de los sedimentadores, un sistema de tratamiento compuesto por tanques de coagulación, floculación y concentración y un sistema de deshidratación mecánica compuesto por filtros rotatorios al vacío

- **Modernización Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc- Estaciones de Monitoreo Aguas Arriba de la Planta Tibitoc**

Teniendo en cuenta que en el pasado reciente se ha venido disminuyendo la calidad de agua de las fuentes abastecedoras se hace necesario contar con estaciones de monitoreo de calidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

aguas arriba de las captaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc. El proyecto promueve el mejoramiento en los controles operacionales y en la respuesta frente a situaciones críticas de calidad de agua a tratar en la Planta.

Las actividades correspondientes a este proyecto se desarrollan en las estaciones de monitoreo 1 y 2.

- **Optimización Estructura de Control Usaquén**

El suministro de Agua a la ciudad de Bogotá se realiza a través de tres sistemas de abastecimientos (i) Chingaza-Wiesner, (ii) Río Bogotá-Tibitoc y (iii) Tunjuelo- El Dorado. La Estructura de Control Usaquén, en la cual se desarrolla este proyecto depende directamente del sistema Chingaza –Wiesner, el cual fue construido en los años 80s.

Se requiere un cambio de las válvulas tipo globo existente por válvulas de paso anular que controlen simultáneamente la presión y el caudal desde el Centro de Control y se minimice los recursos de las labores de mantenimiento.

Los cambios que se plantean en la adecuación de válvulas son: realizar cambio del puente grúa; generar una nueva distribución arquitectónica de la Zona Baja Sur y la Zona Baja Norte; elevar la estructura del edificio de la Zona Baja Sur y la Zona Baja Norte; demoler los bloques de concreto de la tuberías de aducción y descarga y construir nuevos bloques de soporte y anclaje para la adecuación de válvulas; reemplazar los equipos eléctricos requeridos para el suministro de energía a los equipos electromecánicos a ubicar en las casetas de la Zona Baja Sur, la Zona Intermedia y la Zona Baja Norte y remodelar las instalaciones eléctricas locativas de dichas casetas; instalar nuevos sistemas de aislamiento acústico para las nuevas válvulas de control; la construcción de una adecuación arquitectónica alusiva al agua en la ZBN; entre otras modificaciones necesarias para adaptar la Estación de Control de Usaquén.

- **Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Combinado de la Subcuenca Salitre Gravedad**

Este proyecto se ejecuta, teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la capacidad hidráulica del interceptor Salitre Gravedad izquierdo y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y los requerimientos de la EAAB, de recibir algunos caudales de la subcuenca Salitre Bombeo.

Se hace necesario adecuar las estructuras de alivio existentes en el sistema, a efectos de: eliminar descargas de tiempo seco al canal Salitre, a través de aliviaderos, limitar el ingreso de aguas combinadas a 5 veces el caudal medio diario de aguas residuales del área afluente a cada colector troncal de la subcuenca y propender por descargas de aguas combinadas al canal con diluciones de carga orgánica menores a 5 veces los caudales de aguas lluvias.

Adicionalmente el proyecto contribuirá al cumplimiento de las metas de inversión programadas para el Sistema Troncal de Alcantarillado en el Plan Maestro de Alcantarillado de Bogotá.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

En el cuadro siguiente se sintetizan los valores en pesos corrientes de los proyectos a ejecutarse con estas vigencias futuras:

Macro / Proyecto	2021	2022	2023	Pesos corrientes Total Vig. Fut.
0050-Renovación, Rehabilitación o Reposición de los Sistemas de Abastecimiento, Distribución Matriz y Red Local del Acueducto	5.115.647.908	2.547.021.868	636.755.468	8.299.425.244
Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Poblable de Tibitoc	2.547.021.868	2.547.021.868	636.755.468	5.730.799.204
Modernización Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc –Tto de Aguas Residuales Industriales	1.895.830.832	-	-	1.895.830.832
Modernización Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc- Estaciones de Monitoreo Aguas Arriba de la Planta Tibitoc.	55.126.058	-	-	55.126.058
Optimización Estructura de Control Usaquén	617.669.150	-	-	617.669.150
0082 - Plan De Saneamiento Y Manejo De Vertimientos	830.082.122	51.377.465	-	881.459.587
Renovación del Sistema Troncal de Alcantarillado Combinado de la Subcuenca Salitre Gravedad	830.082.122	51.377.465	-	881.459.587
Total general	5.945.730.030	2.598.399.333	636.755.468	9.180.884.831

Fuente: EAAB

Las Vigencias Futuras autorizadas son de carácter ordinario dado que en la vigencia fiscal 2020 se tiene disponibles apropiaciones suficientes que garantizan el cubrimiento del 15% de las vigencias futuras solicitadas. Las Vigencias Futuras cuentan con concepto favorable de la SDP.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras corresponde a recursos de crédito de la EAAB.

7. Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2019 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, y considerando las necesidades de recursos que para el Distrito demanda la atención de la emergencia sanitaria, así como los requerimientos de recursos manifestados por la EAAB; el CONFIS Distrital determinó la distribución de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2019 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP - EAAB, así:

1. De los **\$561.446.223.421** obtenidos como utilidades por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB durante el año 2019 más la liberación de las reservas, distribuir de la siguiente manera:

- Para Bogotá D.C., la suma de **\$163.494.690.000**, recursos que respaldarán gasto en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

el Presupuesto Anual del Distrito Capital para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –ESP, debe girar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda de la siguiente manera: **\$123.494.690.000 antes del 30 de septiembre de 2020 \$20.000.000.000** cada vez **durante el primer semestre de los años 2021 y 2022.**

- Asignar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la suma de **\$32.120.000.000** para atención de la emergencia sanitaria generada por la epidemia de COVID 19.
 - Asignar a la EAAB para el incremento del capital fiscal, como monto máximo la suma **\$365.831.533.421.**
- 2 Reasignar al Distrito Capital dividendos de años anteriores por ciento **\$120.000.000.000** para ser girados en partes iguales a la Dirección Distrital de Tesorería durante los primeros semestres de 2021 y 2022.

La presente distribución se sustentó en las consideraciones legales y técnicas evaluadas por la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda sobre la propuesta de distribución presentada por la EAAB, dentro de las cuales se subraya:

- (i) Para el cálculo de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles en las Empresas Industriales y Comerciales Distritales no societarias, se utilizó la metodología implementada por el Gobierno Nacional y señalada en el documento CONPES 3979 de 2019¹. Esta metodología se ajusta a lo establecido en el Artículo 451 del Código de Comercio² y en el Artículo 2.8.3.3.4 del Decreto 1068 de 2015³, que señala que los excedentes financieros para las Empresas Industriales y Comerciales - EIC no societarias, se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.
- (ii) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, Los excedentes financieros de las Empresas No Societarias son de propiedad del Distrito y el CONFIS Distrital determinará la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital y asignará por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

¹ Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias, del orden nacional, al 31 de diciembre de 2018.

² Artículo 451. Distribución de Utilidades en la Sociedad Anónima. Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este Libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

8. Modificación Líneas de Inversión Local.

De acuerdo con lo solicitado en la Sesión CONFIS N° 06, llevada a cabo el pasado 29 de abril de los corrientes, las Secretarías Distritales de Planeación y Gobierno presentaron de manera informativa al CONFIS Distrital, escenarios de modificación a la Líneas de Inversión Local aprobadas por este Consejo en sesión N° 04 llevada a cabo el día 28 de febrero de 2020, en respuesta a las acciones que en materia de garantía de ingresos mínimos y reactivación económica, exige la actual situación de emergencia sanitaria.

Al respecto, el CONFIS Distrital solicitó presentar en una próxima sesión modificación a las líneas de inversión local que incluya dentro del componente inflexible acciones relacionadas con el sistema Bogotá Solidaria, determinando una recomposición de los porcentajes en los componentes flexible y de presupuestos participativos.

Siendo las 4:30 p.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica

Aprobó: Isauro Cabrera Vega - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Revisó: Sebastián Zafra Fórez- Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez– Profesional Especializada – Dirección CONFIS - SDP